

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, 31 de agosto de 2026

DE: NATALIA MARGARITA PARADA GARZÓN
Subdirectora General
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

YIBY ANGÉLICA BARRAGÁN BAQUERO
Supervisora Financiera
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

PARA: DIDIER FABIÁN BLANCO RODRÍGUEZ
Director General
Unidad Nacional de Protección

**ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA DE LOS CONTRATOS
2472, 2473, 2474, 2475 y 2476 DE 2023 PARA LA
PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PERSONAS DE
PROTECCIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**

Reciba un cordial saludo, Director.

En nuestra condición de Supervisoras Técnica-Operativa, Jurídica y Financiera, de los **CONTRATOS 2472, 2473, 2474, 2475 y 2476 DE 2023** suscritos por la entidad, respetuosamente solicitamos la modificación de los contratos referidos, en consideración a los fundamentos técnicos y jurídicos que a continuación se exponen.

Los contratos objeto de la presente solicitud fueron suscritos durante la vigencia 2023, contemplando un período de ejecución que comprendió las vigencias 2024, 2025 y 2026. En consecuencia, su estructuración económica implicó la estimación de los costos asociados a la prestación del servicio durante la ejecución por cada vigencia, dentro de las cuales necesariamente debían

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

considerarse las variaciones que ordinariamente pudieran presentarse en los diferentes componentes que integran el costo del servicio.

Sin embargo, para la vigencia 2026 se presentó una circunstancia económica de carácter excepcional frente al comportamiento que ordinariamente podía preverse al momento de la estructuración contractual, derivada la expedición del Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, mediante el cual, el Gobierno Nacional incrementó del salario mínimo legal mensual vigente en un porcentaje superior al 23 % respecto de la vigencia 2025.

Esta variación adquiere especial relevancia para la ejecución de los contratos objeto de análisis, en consideración a que la prestación del servicio contratado involucra un componente laboral significativo, de manera que el incremento salarial repercute no solamente en la remuneración básica del personal requerido para la operación, sino también en las prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social y demás conceptos cuyo cálculo se encuentra asociado a dicho componente.

El incremento presentado durante la vigencia 2026, generó una demanda adicional a los recursos destinados a atender la ejecución contractual, circunstancia que se refleja en los niveles de ejecución y en las proyecciones financieras incorporadas en la presente solicitud, conforme a las cuales los recursos disponibles resultan insuficientes para garantizar la prestación del servicio durante el periodo requerido.

Es importante señalar que, durante la ejecución contractual, el número de esquemas y de personas protegidas no ha presentado un incremento significativo frente a las proyecciones inicialmente contempladas. No obstante, la ejecución acumulada durante la vigencia 2026 evidencia un agotamiento acelerado de los recursos asignados, asociado al incremento de los costos prestacionales y operativos indispensables para garantizar el funcionamiento y mantenimiento de los esquemas de protección en campo.

A esta circunstancia se suma la necesidad de asegurar la continuidad del servicio de protección durante el plazo adicional requerido por la Entidad, lo cual supone

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

mantener la operación bajo las condiciones económicas vigentes para el año 2026.

En tal contexto, los contratos vigentes cuentan con operadores que vienen prestando el servicio en las respectivas zonas y que, en desarrollo de la ejecución contractual, tienen desplegada la capacidad operativa, administrativa y logística requerida para atender los esquemas de protección asignados. En ese sentido, la adición solicitada no tiene por objeto incorporar prestaciones diferentes ni modificar la naturaleza de los contratos celebrados, sino disponer de los recursos necesarios para mantener la operación actualmente implementada durante el período adicional requerido.

De otro lado, la Unidad Nacional de Protección se encuentra adelantando las gestiones de planeación y programación presupuestal necesarias para estructurar un nuevo proceso de contratación que permita atender la necesidad institucional durante las futuras vigencias. Para tal efecto, se requiere determinar y consolidar previamente los recursos necesarios para respaldar las obligaciones que se deriven de la nueva contratación durante la totalidad del período que se pretenda comprometer, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables y los procedimientos internos establecidos por la Entidad.

Actualmente, dichas actividades se encuentran en desarrollo y aún no se cuenta con la disponibilidad presupuestal ni con la definición integral de los recursos requeridos para estructurar y respaldar financieramente el nuevo proceso contractual para la totalidad de las vigencias futuras proyectadas. Esta definición resulta necesaria para establecer adecuadamente el valor del proceso, sus condiciones económicas y el respaldo presupuestal requerido para garantizar su ejecución.

En consecuencia, mientras culminan las actividades de planeación y programación presupuestal y se consolidan las condiciones financieras necesarias para adelantar el nuevo proceso de contratación, la necesidad de protección actualmente atendida mediante los contratos vigentes persiste y debe garantizarse de manera continua. Por esta razón, resulta necesario

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

mantener la prestación del servicio misional de protección durante el período adicional requerido, evitando que se genere una solución de continuidad entre la terminación de los contratos vigentes y la entrada en operación de la nueva contratación.

En este contexto, la adición y prórroga de los contratos vigentes constituyen una medida de carácter temporal, dirigida a garantizar la continuidad del servicio mientras culmina la estructuración del nuevo proceso contractual, sin que ello implique sustituir la nueva contratación que la Entidad se encuentra adelantando.

Ahora bien, una vez se produzca el agotamiento de los recursos disponibles y/o el vencimiento del plazo contractual, la Entidad no contaría con la posibilidad de continuar garantizando la prestación del servicio en las condiciones actualmente implementadas, hasta tanto se cuente con un nuevo proceso contractual que permita atender la necesidad. Esta situación generaría un riesgo inminente para la continuidad de los esquemas de protección actualmente implementados, en la medida en que los operadores vigentes son quienes disponen del personal y de la capacidad administrativa y logística actualmente desplegada para la prestación del servicio en cada una de las zonas contratadas.

Lo anterior adquiere especial relevancia si se considera la naturaleza y finalidad del servicio contratado, toda vez que los esquemas implementados en desarrollo de estos contratos constituyen medidas orientadas a salvaguardar los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos y comunidades objeto de protección, por lo que una eventual interrupción del servicio podría incidir directamente en la capacidad de la Entidad para mantener de manera continua las medidas de protección actualmente implementadas y, por consiguiente, generar riesgos frente a la garantía efectiva de los derechos de sus beneficiarios.

Por esta razón, las consecuencias derivadas de una eventual suspensión o terminación de la ejecución contractual trascienden el ámbito estrictamente contractual y deben valorarse atendiendo a la especial naturaleza de los derechos cuya protección se persigue mediante la ejecución de estos contratos.

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

Al respecto, es importante precisar que la adición solicitada a los mencionados contratos, **no supera el 50% del valor inicial de los mismos**, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así: *"Parágrafo. En los contratos que celebren las entidades estatales, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*.

Teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, la supervisión se permite solicitar se adicione el valor relacionado en cada una de las zonas, así:

CONTRATO 2472 DE 2023

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD. ZONA 11

Contratista: UNION TEMPORAL MAXIMUM SECURITY 23/26

Valor actual del contrato: CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE (107.932.264.571,00)

Valor a adicionar al contrato: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (3.366.724.235,00).

Plazo a Prorrogar: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

CONTRATO 2473 DE 2023

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCORTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD. ZONA 12.

Contratista: UNION TEMPORAL METIS 1789.

Valor actual del contrato: CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (130.935.940.245,00).

Valor a adicionar al contrato: CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS M/CTE (5.179.468.013,00).

Plazo a Prorrogar: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CONTRATO 2474 DE 2023

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCORTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD. ZONA 13.

Contratista: UNION TEMPORAL SPECIAL PROTECTION – NAS.

Valor actual del contrato: SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (78.045.152.872,00,00).

Valor a adicionar al contrato: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (2.470.757.905,00).

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

Plazo a Prorrogar: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CONTRATO 2475 DE 2023

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCORTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD. ZONA 14.

Contratista: UNION TEMPORAL PROTECCIÓN & VIDA 2026.

Valor actual del contrato: CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (126.944.444.864,00)

Valor a adicionar al contrato: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONESSEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (2.761.653.515,00,00).

Plazo a Prorrogar: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CONTRATO 2476 DE 2023

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCORTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD. ZONA 15.

Contratista: UNION TEMPORAL SEVISEGK 2026.

Valor actual del contrato: DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (280.601.131.455,00).

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

Valor a adicionar al contrato: NUEVE MIL VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOSM/CTE (9.020.396.332,00).

Plazo a Prorrogar: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente solicitud se encuentra fundamentada en las consideraciones que se exponen a continuación.

CONTRATO 2472-23 – ZONA 11 – UNIÓN TEMPORAL MAXIMUM SECURITY 23/26:

1. El valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (84.126.285.966)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. El plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Mediante **modificación No. 1**, suscrito el 29 de diciembre de 2023, en el sentido de modificar el encabezado del contrato No. 2472 de 2023, con el propósito de aclarar la conformación de la **UNIÓN TEMPORAL MÁXIMUM SECURITY 23/26**.
4. Mediante **modificación No. 2**, suscrito el 27 de febrero de 2024, se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2472 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado **EMPALME Y TRANSICION**, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
5. Mediante **modificación No. 3**, suscrito el 29 de noviembre de 2024, se acordó Modificar la **Cláusula Novena** del Contrato No. **2472 de 2023**, en el

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co



Unidad Nacional
de Protección



Interior



sentido de adicionar la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTÍ CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE(2.595.525.369,00)**, quedando un valor total del contrato de **OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, (\$86.721.811.335)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. Mediante **modificación No.4**, suscrito el 24 de diciembre de 2024, se acordó Modificar la **Cláusula Novena** del Contrato No. **2472 de 2023**, en el sentido de adicionar la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (259.522.221,00)**. Quedando un valor total del contrato de **OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, (\$86.981.333.556)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
7. Mediante **modificación No.5**, suscrito el 30 de octubre de 2025, se acordó Modificar la **Cláusula Novena** del Contrato No. **2472 de 2023**, en el sentido de adicionar la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINCE PESOS M/CTE (6.975.615.015,00)**. Quedando un valor total del contrato de **NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$93.956.948.571,00)** incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
8. Mediante **modificación No.6**, suscrito el 05 de mayo de 2026, se acordó Modificar la **Cláusula Novena** del Contrato No. **2472 de 2023**, en el sentido de adicionar la suma de **TRECE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (13.000.000.000,00)**. Quedando un valor total del contrato de **CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN**

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

PESOS MCTE (\$106.956.948.571,00) incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

9. Mediante **modificación No.7**, suscrito el 27 de julio de 2026, se acordó Modificar la **Cláusula Novena** del Contrato No. **2472 de 2023**, en el sentido de adicionar la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 975.316.000,00)**. Quedando un valor total del contrato de **CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$107.932.264.571,00)** incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
10. Una vez efectuada la verificación de la cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, el recurso presupuestal actual no es suficiente para cubrir el servicio requerido para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con la cantidad de personal de protección contratado a la fecha, por lo que se hace necesario adicionar el valor del Contrato 2472 de 2023 en **Valor a adicionar al contrato: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (3.366.724.235,00)**.
11. La presente adición se encuentra respaldada mediante CDP No.49526 del 03/01/2026, en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005, Servicios de Soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de los costos y el valor a adicionar, así:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2472 DE 2023	
No. CONTRATO	2472-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 84.126.285.966,00

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 368.952.929,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 30.981.698.548,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 32.481.650.503,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 20.293.983.986,00
RECURSO ADICIÓN 2024 MODIFICACIÓN No 3 APROBADO EL 29/11/2024	\$ 2.595.525.369,00
RECURSO ADICIÓN 2024 MODIFICACIÓN No 4 APROBADO EL 24/12/2024	\$ 259.522.221,00
RECURSO ADICIÓN 2025 MODIFICACIÓN No 5 APROBADO EL 30/10/2025	\$ 6.975.615.015,00
RECURSO ADICIÓN 2025 MODIFICACIÓN No 6 APROBADO EL 05/05/2026	\$13.000.000.000,00
RECURSO ADICIÓN 2025 MODIFICACIÓN No 7 APROBADO EL 27/07/2026	\$975.316.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 107.932.264.571,00
VALOR TOTAL EJECUTADO CON CORTE DE JUNIO 2026 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 96.481.879.372,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN JUNIO 2026 - INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	89,39%
SALDO POR EJECUTAR INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 11.450.385.199,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR	10,61%

Es importante indicar que, el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023- 057907 con fecha 01 de noviembre 2023, autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas, y al efectuar el análisis de la ejecución del 2026 con corte al mes de junio como último periodo facturado, y la proyección financiera basada en la necesidad operativa, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

como se evidencia en la ejecución específica del año 2026 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2472 DE 2023 – VIGENCIA 2026	
No. CONTRATO	2472-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2026	\$ 34.269.299.986,00
VALOR TOTAL EJECUTADO CON CORTE DE JUNIO 2026	\$ 24.417.075.278,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE JUNIO 2026	71,25%
SALDO POR EJECUTAR CON CORTE A JUNIO 2026	\$ 9.852.224.708,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR	28,75%
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 3.366.724.235,00

CONTRATO 2473 DE 2023 – ZONA 12 – UNIÓN TEMPORAL METIS 1789:

1. El valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCEPESOS M/CTE (\$89.741.117.614,00)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. El plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Mediante **modificación No 1** suscrita el 27 de febrero de 2024, se acordó modificar la **cláusula segunda** del Contrato 2473 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICION, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud de que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

4. Mediante **modificación No 2** suscrita el 25 de abril de 2024, se acordó modificar la **cláusula segunda** del Contrato 2473 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICION, hasta el 20 de abril de 2024, en virtud de que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
5. Mediante **modificación No 3** suscrita el 06 de diciembre de 2024, se acordó modificar la **cláusula novena** del Contrato 2473 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.300.000.000)** a la vigencia 2024. Quedando un valor total del contrato de **NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS, (\$92.041.117.614)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
6. Mediante **modificación No 4** suscrita el 04 de septiembre de 2025, se acordó modificar la **cláusula novena** del Contrato 2473 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (10.000.000.000,00)**, a la vigencia 2025, Quedando un valor total del contrato de **CIENTO DOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS, (\$102.041.117.614)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
7. Mediante **modificación No 5** suscrita el 06 de noviembre de 2025, se acordó modificar la **cláusula novena** del Contrato 2473 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.354.640.631.00)**, a la vigencia 2025, Quedando un valor total del contrato de **CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE**

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

(\$108.395.758.245.00), incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

8. Mediante **modificación No 6** suscrita el 24 de abril de 2026, se acordó modificar la **cláusula novena** del Contrato 2473 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.000.00)**, a la vigencia 2026, Quedando un valor total del contrato de **CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS PESOS M/CTE (\$124.395.758.245,00)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
9. Mediante **modificación No 7** suscrita el 27 de julio de 2026, se acordó modificar la **cláusula novena** del Contrato 2473 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$6.540.182.000,00)**, a la vigencia 2026. Quedando un valor total del contrato de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$130.935.940.245,00)** incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
10. Una vez efectuada la verificación de la cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, el recurso presupuestal actual no es suficiente para cubrir el servicio requerido para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con la cantidad de personal de protección contratado a la fecha, por lo que se hace necesario adicionar el valor del Contrato 2473 de 2023 en **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS M/CTE (\$5.179.468.013,00)**.
11. La presente adición se encuentra respaldada mediante CDP No. 50226 del 03/01/2026, en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005, Servicios de Soporte.

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de los costos y el valor a adicionar, así:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2473 DE 2023	
No. CONTRATO	2473-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 89.741.117.614,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 395.762.657,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 33.137.019.506,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 34.800.733.092,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 21.407.602.359,00
RECURSO ADICIÓN 2024 MODIFICACIÓN No 3 APROBADO EL 06/12/2024	\$ 2.300.000.000,00
RECURSO ADICIÓN 2025 MODIFICACIÓN No 4 APROBADO EL 04/09/2025	\$ 10.000.000.000,00
RECURSO ADICIÓN 2025 MODIFICACIÓN No 5 APROBADO EL 06/11/2025	\$ 6.354.640.631,00
RECURSO ADICIÓN 2025 MODIFICACIÓN No 6 APROBADO EL 24/04/2026	\$16.000.000.000,00
RECURSO ADICIÓN 2025 MODIFICACIÓN No 7 APROBADO EL 27/07/2026	\$6.540.182.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$130.935.940.245,00
VALOR TOTAL EJECUTADO CON CORTE DE JUNIO 2026 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 117.422.660.225,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN JUNIO 2026 - INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	89,68%
SALDO POR EJECUTAR INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 13.513.280.020,00

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

PORCENTAJE POR EJECUTAR	10,32%
-------------------------	--------

Es importante indicar que, el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023- 057907 con fecha 01 de noviembre 2023, autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas, y al efectuar el análisis de la ejecución del 2026 con corte al mes de junio como último periodo facturado, y la proyección financiera basada en la necesidad operativa, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2026 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2473 DE 2023 - VIGENCIA 2026	
No. CONTRATO	2473-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2026	\$ 43.947.784.359,00
VALOR TOTAL EJECUTADO CON CORTE DE JUNIO 2026	\$ 31.964.601.164,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE JUNIO 2026	72,73%
SALDO POR EJECUTAR CON CORTE A JUNIO 2026	\$ 11.983.183.195,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR	27,27%
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 5.179.468.013,00

CONTRATO 2474 DE 2023 – ZONA 13 – UNION TEMPORAL SPECIAL PROTECTION - NAS:

1. El valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **SESENTA Y DOS MIL SETENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$62.070.057.320,00)**.incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

2. El plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Mediante **modificación No 1** suscrita el 27 de febrero de 2024, se acordó modificar la **cláusula segunda** del Contrato 2474 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICION, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud de que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
4. Mediante **modificación No 2** suscrita el 09 de diciembre de 2024, se acordó modificar la **cláusula novena** del Contrato 2474 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$639.337.855,00)** a la vigencia 2024. Quedando un valor total del contrato de **SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA CINCO MIL CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, (\$62.709.395.175)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
5. Mediante **modificación No 3** suscrita el 31 de octubre de 2025, se acordó modificar la **cláusula novena** del Contrato 2474 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **CONTRATO del contrato No. 2474 de 2023, en el sentido de adicionar a la vigencia 2025 la suma de CINCO MIL CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 5.108.507.697,00)**. Quedando un valor total del contrato de **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$67.817.902.872,00)** incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
6. Que mediante **modificación No 4** suscrita el 04 de mayo de 2026, se acordó modificar la **cláusula novena** del Contrato 2474 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **CONTRATO del contrato No. 2474 de 2023, en**

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

el sentido de adicionar a la vigencia 2474 de 2023, en el sentido de adicionar a la vigencia 2026 la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (10.000.000.000,00)**. Quedando un valor total del contrato de **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 77.817.902.872,00)** incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

7. Mediante **modificación No 5** suscrita el 27 de julio de 2026, se acordó modificar la **cláusula novena** del Contrato 2474 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **CONTRATO del contrato No. 2474 de 2023, en el sentido de adicionar a la vigencia 2474 de 2023, en el sentido de adicionar a la vigencia 2026 DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 227.250.000,00)**. Quedando un valor total del contrato de **SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 78.045.152.872,00)** incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
8. Una vez efectuada la verificación de la cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, el recurso presupuestal actual no es suficiente para cubrir el servicio requerido para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con la cantidad de personal de protección contratado a la fecha, por lo que se hace necesario adicionar el valor del Contrato 2474 de 2023 en **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (2.470.757.905,00)**.
9. La presente adición se encuentra respaldada mediante CDP No. 50526 del 03/01/2026, en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005, Servicios de Soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de los costos y el valor a adicionar, así:

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2474 DE 2023	
No. CONTRATO	2474-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 62.070.057.320,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 271.927.245,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 22.743.213.036,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 24.067.728.988,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 14.987.188.051,00
RECURSO ADICIÓN 2024 MODIFICACIÓN No 2 APROBADO EL 09/12/2024	\$ 639.337.855,00
RECURSO ADICIÓN 2024 MODIFICACIÓN No 3 APROBADO EL 31/10/2025	\$ 5.108.507.697,00
RECURSO ADICIÓN 2024 MODIFICACIÓN No 4 APROBADO EL 04/05/2026	\$10.000.000.000,00
RECURSO ADICIÓN 2024 MODIFICACIÓN No 5 APROBADO EL 27/07/2026	\$227.250.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 78.045.152.872,00
VALOR TOTAL EJECUTADO CON CORTE DE JUNIO 2026 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$69.148.844.389,07
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN JUNIO 2026 - INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	88,60%
SALDO POR EJECUTAR INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 8.896.308.482,93
PORCENTAJE POR EJECUTAR	11,40%

Es importante indicar que, el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023- 057907 con fecha 01 de noviembre 2023, autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

cada una de las vigencias indicadas, y al efectuar el análisis de la ejecución del 2026 con corte al mes de junio como último periodo facturado, y la proyección financiera basada en la necesidad operativa, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2026 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2474 DE 2023 - VIGENCIA 2026	
No. CONTRATO	2474-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2026	\$ 25.214.438.051,00
VALOR TOTAL EJECUTADO CON CORTE DE JUNIO 2026	\$ 18.281.173.088,76
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE JUNIO 2026	72,50%
SALDO POR EJECUTAR CON CORTE A JUNIO 2026	\$ 6.933.264.962,24
PORCENTAJE POR EJECUTAR	27,50%
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 2.470.757.905,00

CONTRATO 2475 DE 2023 – ZONA 14 – UNION TEMPORAL PROTECCIÓN & VIDA 2026:

1. El valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (108.239.967.091,00)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. El plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.
3. Mediante **modificación No 1**, suscrito el 27 de febrero de 2024, se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2475 de 2023, en el sentido de

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICION, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.

4. Mediante **modificación No 2**, suscrita el 27 de marzo de 2024, se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2475 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICION, hasta el 20 de abril de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
5. Mediante **modificación No.3**, suscrita el 6 de diciembre de 2024 se acordó Modificar la **Cláusula Novena** del Contrato No. **2475 de 2023**, en el sentido de reducir la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.300.000.000,00)**. Quedando un valor total del contrato de **CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS, (\$105.939.967.091)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
6. Mediante **modificación No 4**, suscrita el 20 de diciembre de 2024, Que, fue identificado un error de digitación en la **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES** de la modificación No. 3 del contrato 2475 de 2023, en el sentido de que, menciona un contrato distinto al previamente relacionado.
7. Mediante **modificación No 5**, suscrita el 11 de noviembre de 2025, se modificó la Cláusula Novena del Contrato No. 2475 de 2023, en el sentido de adicionar la suma de **CINCO MIL CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.004.477.773,00)**, para un valor total del contrato correspondiente a la suma de **CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO**

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co



Unidad Nacional
de Protección



Interior



MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$110.944.444.864,00) incluido AIU, IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

8. Mediante **modificación No 6**, suscrita el 29 de abril de 2026, se modificó la Cláusula Novena del Contrato No. 2475 de 2023, de 2023, en el sentido de adicionar la suma de **DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (16.000.000.000,00)**, a la vigencia 2026, para un valor total del contrato correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$126.944.444.864,00)** incluido AIU, IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
9. Mediante **modificación No 7**, suscrita el 27 de julio de 2026, se modifico la **Cláusula cuarta** del Contrato No. 2475 de 2023, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución el cual quedará así: El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del proceso de selección será para la zona 14 hasta el 31 de agosto de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto (lo que primero ocurra) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es: suscripción del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantía.
10. Una vez efectuada la verificación de la cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, el recurso presupuestal actual no es suficiente para cubrir el servicio requerido para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con la cantidad de personal de protección contratado a la fecha, por lo que se hace necesario adicionar el valor del Contrato 2475 de 2023 en **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (2.761.653.515,00).**

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

11. La presente adición se encuentra respaldada mediante CDP No. 50326 del 03/01/2026, en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005, Servicios de Soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de los costos y el valor a adicionar, así:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2475 DE 2023	
No. CONTRATO	2475-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 108.239.967.091,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 473.638.535,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 39.736.129.618,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 42.062.360.447,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 25.967.838.491,00
RECURSO REDUCCIÓN 2024 MODIFICACIÓN No 3 APROBADO EL 06/12/2024	\$ 2.300.000.000,00
RECURSO ADICIÓN 2025 MODIFICACIÓN No 5 APROBADO EL 11/11/2025	\$ 5.004.477.773,00
RECURSO ADICIÓN 2025 MODIFICACIÓN No 6 APROBADO EL 29/04/2026	\$ 16.000.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$126.944.444.864,00
VALOR TOTAL EJECUTADO CON CORTE DE JUNIO 2026 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 111.956.562.575,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN JUNIO 2026 - INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	88,19%
SALDO POR EJECUTAR INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 14.987.882.289,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR	11,81%

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

Es importante indicar que, el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023- 057907 con fecha 01 de noviembre 2023, autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas, y al efectuar el análisis de la ejecución del 2026 con corte al mes de junio como último periodo facturado, y la proyección financiera basada en la necesidad operativa, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal como se evidencia en la ejecución específica del año 2026 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2475 DE 2023 - VIGENCIA 2026	
No. CONTRATO	2475-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2026	\$ 41.967.838.941,00
VALOR TOTAL EJECUTADO CON CORTE DE JUNIO 2026	\$ 29.292.531.912,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE JUNIO 2026	69,80%
SALDO POR EJECUTAR CON CORTE A JUNIO 2026	\$ 12.675.306.579,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR	30,20%
VALOR PARA ADICIONAR	\$2.761.653.515,00

CONTRATO 2476 DE 2023 – ZONA 15 - UNION TEMPORAL SEVISEGK 2026:

1. El valor inicial del contrato fue establecido por un valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (193.128.542.810,00)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
2. El plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

3. Mediante **modificación No 1**, suscrita el 27 de febrero de 2024, se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2476 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICION, hasta el 26 de marzo de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
4. Mediante **modificación No 2**, suscrito el 27 de marzo de 2024, se acordó modificar la cláusula segunda del Contrato No. 2476 de 2023, en el sentido de prorrogar el periodo denominado EMPALME Y TRANSICION, hasta el 20 de abril de 2024, en virtud, de acuerdo con dicha solicitud, a que los trámites administrativos y logísticos que deben ser desplegados por los operadores privados adjudicatarios, han imposibilitado adelantar la transición de los servicios en los esquemas en el marco del programa de protección de la UNP.
5. Mediante **modificación No.3**, suscrito el 13 de diciembre de 2024, se acordó Modificar la **Cláusula Novena** del Contrato No. **2476 de 2023**, en el sentido de adicionar la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.655.409.956,00)** quedando un valor total del contrato de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, (\$195.783.952.766)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
6. Mediante **modificación No 4** suscrita el 24 de diciembre de 2024, se acordó modificar el Contrato 2476 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$769.187.596,00)**, Quedando un valor total del contrato de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS,**

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

(\$196.533.140.362), incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

7. Mediante **modificación No 5** suscrita el 04 de septiembre de 2025, se acordó modificar el Contrato 2476 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000,00)**, Quedando un valor total del contrato de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, (\$216.533.140.362)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
8. Mediante **modificación No 6** suscrita el 06 de noviembre de 2025, se acordó modificar el Contrato 2476 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **CATORCE MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (14.514.966.093,00)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor total de contrato correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$231.068.106.455,00)** incluidos AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar
9. Mediante **modificación No 7** suscrita el 24 de abril de 2026, se acordó modificar el Contrato 2476 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (45.000.000.000,00)**, incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor total de contrato correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$276.068.106.455,00)** incluidos AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

10. Mediante **modificación No 8** suscrita el 24 de julio de 2026, se acordó modificar el Contrato 2476 de 2023, con el propósito de adicionar la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (4.533.025.000,00)** incluido AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, para un valor total de contrato correspondiente a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$280.601.131.455,00)** incluidos AIU e IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar
11. Una vez efectuada la verificación de la cantidad de personas de protección conforme a lo referido en la justificación técnica, el recurso presupuestal actual no es suficiente para cubrir el servicio requerido para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con la cantidad de personal de protección contratado a la fecha, por lo que se hace necesario adicionar el valor del Contrato 2476 de 2023 **en NUEVE MIL VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (9.020.396.332,00)**.
12. La presente adición se encuentra respaldada mediante CDP No. 50426 del 03/01/2026, en el rubro presupuestal A-02-02-02-008-005, Servicios de Soporte.

En consecuencia, se presenta la información de la ejecución presupuestal, la estimación de costos y el valor a adicionar, así:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 2476 DE 2023	
No. CONTRATO	2476-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 193.128.542.810,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2023	\$ 925.573.957,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2024	\$ 74.995.183.271,00

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2025	\$ 74.572.999.483,00
CORRESPONDIENTE VIGENCIA 2026	\$ 42.634.786.099,00
RECURSO ADICIÓN 2024 MODIFICACIÓN No. 03 APROBADO EL 13/12/2024	\$ 2.655.409.956,00
RECURSO ADICIÓN 2024 MODIFICACIÓN No 4 APROBADO EL 24/12/2024	\$ 769.187.596,00
RECURSO ADICIÓN 2025 MODIFICATORIO No 05 APROBADO EL 04/09/2025	\$ 20.000.000.000,00
RECURSO ADICIÓN 2025 MODIFICATORIO No 06 APROBADO EL 06/11/2025	\$ 14.514.966.093,00
RECURSO ADICIÓN 2026 MODIFICATORIO No 07 APROBADO EL 24/04/2026	\$45.000.000.000,00
RECURSO ADICIÓN 2026 MODIFICATORIO No 08 APROBADO EL 24/07/2026	\$4.533.025.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$280.601.131.455,00
VALOR TOTAL EJECUTADO CON CORTE DE JUNIO 2026 INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 252.181.642.440,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN JUNIO 2026 - INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	89,87%
SALDO POR EJECUTAR INCLUYE LOS VALORES DE LAS VIGENCIAS 2023, 2024, 2025 Y 2026	\$ 28.419.489.015,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR	10,13%

Es importante indicar que, el Ministerio de Hacienda mediante Radicado: 2-2023- 057907 con fecha 01 de noviembre 2023, autorizó recursos de vigencia futura para los años 2024, 2025, 2026 para la suscripción de los contratos de personas de protección; ahora bien, los contratos tienen recursos asignados por cada una de las vigencias indicadas, y al efectuar el análisis de la ejecución del 2026 con corte al mes de junio como último periodo facturado, y la proyección financiera basada en la necesidad operativa, se evidencia que para la presente vigencia los recursos asignados no son suficientes para cubrir la operación, tal

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

como se evidencia en la ejecución específica del año 2026 que a continuación se relaciona:

INFORMACION CONTRATO 2476 DE 2023 - VIGENCIA 2026	
No. CONTRATO	2476-23
FECHA DE INICIO	28/12/2023
RECURSO DEL CONTRATO VIGENCIA 2026	\$ 92.167.811.099,00
VALOR TOTAL EJECUTADO CON CORTE DE JUNIO 2026	\$ 67.011.399.307,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE JUNIO 2026	72,71%
SALDO POR EJECUTAR CON CORTE A JUNIO 2026	\$ 25.156.411.792,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR	27,29%
VALOR PARA ADICIONAR	\$ 9.020.396.332,00

Es importante indicar que, por la dinámica del servicio y la ejecución de los contratos se realiza la presente solicitud, teniendo en cuenta que en la medida en que se desarrolla la operación y se factura el servicio, se puede establecer el saldo disponible de los contratos, para así proceder a efectuar las modificaciones a que haya lugar, optimizando de esta forma los recursos con los que se cuenta.

Las adiciones solicitadas, tienen el único propósito de dar continuidad a la correcta ejecución de los contratos toda vez que, el Programa de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección a cargo de la Unidad Nacional de Protección debe velar por la garantía de derechos fundamentales de la población beneficiaria de conformidad con lo establecido en el Decreto 299 de 2017 adicionado al Decreto 1066 de 2015.

Por lo anterior, para la Entidad resulta indispensable, dar trámite a la presente solicitud de modificación contractual, en especial por las siguientes situaciones que se relacionan a continuación:

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

Se materializan posibles riesgos de afectación al derecho fundamental a la vida y seguridad personal de los beneficiarios que mantienen medidas de protección. De igual forma se incurre en los riesgos normativos, disciplinarios y penales en el sentido de no acatar las ordenes establecidas para la Unidad Nacional de Protección en los diferentes actos administrativos expedidos por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en cumplimiento de las decisiones de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección relacionadas con la provisión de medidas de protección a la población objeto del Decreto 299 de 2017 y, en particular, a cada uno de los diferentes beneficiarios.

La interrupción del servicio de escoltas implicaría una grave vulneración de la seguridad y la vida de los protegidos, en tal sentido lo ha manifestado el Honorable Consejo de Estado en Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, en providencia del 26 de junio de dos mil catorce (2014) Radicación número: 50001-23-31-000-1998-01262-01(26029), así: *"La Sala ha expresado que el incumplimiento del deber especial de protección a cargo de las autoridades compromete la responsabilidad patrimonial del Estado. Con base en este criterio, ha indicado que cuando el daño es causado por un agente no estatal, la administración será obligada a reparar si existe prueba de que la víctima o la persona contra la cual estaba dirigido el atentado solicitó protección a las autoridades y que éstas la retardaron, la omitieron o la prestaron de forma ineficiente"*.

En relación con lo anterior, es importante establecer que para la Unidad Nacional de Protección y para la Ordenación del Gasto de la Entidad, la modificación de los contratos es una medida más idónea y eficaz, acatando el principio de economía de la Administración Pública, evitando, costos, tiempos, configuración de nuevos riesgos y contraviniendo en gran medida contra el derecho fundamental de la vida y seguridad personal de los beneficiarios. En ese sentido se tiene que la diferencia temporal entre la modificación contractual que se encuentra justificada y el adelantamiento de un nuevo proceso de selección, se configura así:

- Adelantar un nuevo proceso de contratación para las zonas de operación, significaría estructurar un proceso de selección de MENOR CUANTÍA, el

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

cual desde su etapa de estructuración y cotización, hasta la adjudicación, podría demorar aproximadamente un término de 45 días, sin tener en cuenta los plazos de empalme del servicios y temas operativos que podrían retrasar la ejecución del nuevo contrato y por ende la operación.

- Optar por la modificación (adición y prórroga) de los contratos actualmente vigentes correspondientes a las zonas objeto de solicitud, sería la manera más eficaz y adecuada conforme para mantener el cumplimiento misional establecido en el objeto contractual y sus correspondientes obligaciones específicas, dado que presenta una infraestructura que ha demostrado la eficiencia en la operación desplegada de personal de protección, la coordinación y supervisión, optimizando el gasto y costos adicionales, dada el conocimiento de las diferentes zonas que ya abarca el proceso anterior. De igual forma no se han presentado situaciones de incumplimiento contractual por parte de la supervisión del contrato.

En virtud de lo expuesto y en observancia de la misionalidad de la entidad, se hace necesario la continuidad permanente de los esquemas de seguridad a cargo de la Unidad Nacional de Protección para la población en objeto del programa de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección acogidos geográficamente en las zonas 11,12,13,14 y 15.

Es importante tener en cuenta que las presentes modificaciones, no generan cambio en el objeto contractual de los citados contratos, y que a la fecha no existen actos administrativos en firma, que declaren el incumplimiento por parte de los contratistas.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud se realiza con base a que los saldos expuestos en el presente documento, los cuales permiten el reconocimiento de los servicios proyectados; no obstante, es de indicar que las cifras relacionadas, corresponden a estimaciones, las cuales son susceptibles de incrementar o disminuir de acuerdo con la ejecución operativa de los contratos.

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

Así mismo, se indica que las proyecciones aquí presentadas se realizaron con los valores establecidos en los contratos vigentes.

En observancia de la misionalidad de la Entidad de adoptar e implementar las medidas de protección a favor de las personas cobijadas por el Programa de Protección, con el propósito de velar la salvaguarda de los derechos a la vida, integridad y seguridad de los protegidos y garantizar que las medidas de protección en cada caso no se interrumpan, se considera pertinente solicitar se realice la adición y modificación de los contratos 2472, 2473, 2474, 2475 y 2476 de 2023.

Cordialmente,

YIBY ANGELICA BARRAGAN BAQUERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NATALIA MARGARITA PARADA GARZON
SUBDIRECTORA DE LA ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Anexo(s): ,

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co



Con copia: SECRETARIA GENERAL

Elaboró: MARIA DEL PILAR FERNANDEZ ROJAS

Revisó: JUAN CARLOS VELANDIA SANCHEZ

Aprobó: YIBY ANGELICA BARRAGAN BAQUERO - NATALIA MARGARITA PARADA GARZON

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co